

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	Código: PM01
---	---	-------------------------

ÍNDICE

- 1. OBJETO**
- 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 4. DEFINICIONES**
- 5. RESPONSABILIDADES**
- 6. DESARROLLO**
 - 6.1. Obtención y revisión de la información**
 - 6.2. Análisis de resultados**
 - 6.3. Informes de análisis de resultados del SGIC**
- 7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA**
- 8. EVIDENCIAS**
- 9. RENDICIÓN DE CUENTAS**
- 10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO**

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	16/03/2009	Primera versión Facultad de Ciencias Experimentales
02	30/01/2014	Se revisa y ordena el punto 6.3 Informe de análisis de resultados del SGIC
03	15/09/2017	Eliminación de la relación de formatos asociados y los anexos que se sustituyen por los correspondientes de la agencia evaluadora (puntos 6.2 y 6.3)
04	17/01/2019	Revisado y no modificado

<p>Elaboración/Revisión:</p>  <p>Fdo. Alfonso María Carreras Egaña Vicedecano de Calidad Fecha: 17/01/2019</p>	<p>Aprobación:</p>  <p>Fdo. Fermín Aranda Haro Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales Fecha: 17/01/2019</p>
---	---

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	Código: PM01
---	---	-------------------------

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén (UJA) garantiza la medición y análisis de los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como cualquier otro resultado que pueda afectar a la calidad de la formación oficial que se imparte. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se toman decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas.

Del análisis de los resultados se desprenderán acciones correctivas para alcanzar los objetivos previstos, propuestas de mejora que afecten al SGIC o a alguno de sus procesos, o la propuesta de objetivos para la siguiente anualidad.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los títulos oficiales impartidos por la Facultad de Ciencias Experimentales.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- MSGIC-09. Resultados de la formación

4. DEFINICIONES

No se considera necesario su inclusión

5. RESPONSABILIDADES

Vicedecano/a de Calidad (VC) del Centro: Recoger la información disponible y remitirla a la Comisión de Calidad.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del Centro: Analizar la documentación que le facilita el/la VC. Elaborar el Informe de análisis de

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	Código: PM01
---	---	-------------------------

resultados del SGIC. Proponer nuevos objetivos para el curso siguiente y elaborar el Plan de Mejoras.

Junta de Centro (JC): Aprobar el Informe de análisis de resultados del SGIC.

Equipo de Dirección (ED): Difundir el Informe

6. DESARROLLO

6. 1. Obtención y revisión de la información

La Facultad de Ciencias Experimentales, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza de forma sistemática los diferentes resultados que obtienen sus principales procesos y, a partir de la misma y siempre que se considere procedente, establece acciones para corregirlos y propuestas para su mejora.

La información a analizar procede de los resultados del análisis de satisfacción, expectativas y necesidades de los diferentes grupos de interés (PM02), de los resultados académicos (PC11), de la inserción laboral (PC13), así como de cada uno de los procesos clave definidos en el SGIC.

El Vicedecano de Calidad del Centro es responsable de recopilar, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria para el análisis. Si se detecta alguna ausencia o falta de fiabilidad en la información lo comunica a quién se la ha suministrado para su corrección.

6.2. Análisis de resultados

La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales recibe la información que le suministra el/la Vicedecano/a de Calidad y la analiza, elaborando un autoinforme de seguimiento para cada uno de los títulos que se imparten en el Centro, que coincidirá en formato y estructura con el correspondiente de la Dirección de Evaluación

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	Código: PM01
---	---	-------------------------

y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), y en el que se contemplan todos los aspectos de interés, particularmente los que afectan a la política y a los objetivos generales y anuales de calidad.

De este modo, se revisa el estado de cumplimiento de los objetivos definidos el curso anterior y, caso de producirse desviaciones y tras analizar las causas de las mismas, propondrá la realización de acciones correctivas para facilitar su consecución.

Asimismo, a partir de la información que aportan los autoinformes de seguimiento, se propondrán nuevos objetivos para el curso siguiente y se establecerán las correspondientes acciones de mejora.

6.3. Autoinformes de seguimiento de los títulos.

Anualmente, la Comisión de Garantía de Calidad elaborará un autoinforme de seguimiento para cada uno de los títulos que incluirá los objetivos de calidad para el año siguiente y las propuestas de mejora que estime, y que podrán alcanzar a la documentación del SGIC, el desarrollo de los procesos, etc.

El autoinforme de seguimiento de cada título es un documento en el que, atendiendo a lo comentado con anterioridad, debe hacer referencia, al menos, al estado de:

- Diseño, organización y desarrollo del programa formativo
- Información relativa a la aplicación del sistema de garantía interna de la calidad y de su contribución al título
- Profesorado
- Infraestructuras, servicios y dotación de recursos
- Indicadores de satisfacción, rendimiento, inserción laboral, etc.).
- Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el informe de acreditación, modificación y/o seguimiento anteriores

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	Código: PM01
---	---	-------------------------

- Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al Consejo de Universidades
- Plan de mejora del título

Además, este autoinforme de seguimiento del título debe recoger los objetivos para el próximo curso (elaborados a partir del análisis del grado de cumplimiento del anterior y de nuevas consideraciones) y las propuestas de mejora, que pueden afectar a cualquiera de los procesos que conforman el SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales, y deben incluir etapas, responsables, indicadores de seguimiento, etc.

A partir de estas propuestas de mejora, la CGC del Centro planteará las que se deberían realizar durante el año siguiente, que constituirían el Plan Anual de Mejora (PAM) del Centro.

El conjunto del Informe se remitirá para su aprobación a la Junta de Centro, responsabilizándose el Equipo de Dirección del Centro de su difusión y aplicación.

7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA.

Para la medición y análisis de los resultados se tendrán en cuenta todos los indicadores de los procesos clave del SGIC, ya definidos en los diferentes procedimientos del mismo.

Específicamente, se tendrán en cuenta los indicados en el PC11 (*Resultados académicos*), la tasa de participación en prácticas en empresas/instituciones (PC09 *Prácticas externas*), la tasa de participación en programas de movilidad (PC08 *Movilidad de los estudiantes*), los resultados de la inserción laboral (PC13) y de la satisfacción de los diferentes grupos de interés (PM02 *Satisfacción, expectativas y necesidades*).

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	Código: PM01
---	---	-------------------------

Consecuencia del análisis realizado, se propondrá cualquier modificación al proceso, que puede incluir la petición de nuevos indicadores, modificación de etapas, etc.

8. EVIDENCIAS.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Autoinformes de seguimiento de los títulos que, además, incluirán: <ul style="list-style-type: none"> • objetivos anuales y seguimiento • plan anual de mejora • seguimiento plan de mejora del autoinforme anterior 	Papel y/o informático	Vicedecano/a de Calidad del Centro	6 años
Actas de la CGC y JC aprobación de los autoinformes de seguimiento	Papel y/o informático	Secretario/a del Centro	6 años

9. RENDICIÓN DE CUENTAS.

De los resultados obtenidos como consecuencia de la aplicación del presente procedimiento, la CGC informará a la Junta de Centro con consideración especial cuando se trate de proponer los objetivos anuales y la actualización-revisión del Plan de Mejoras.

De todo lo anterior, el Equipo de Dirección del Centro decidirá la información a suministrar a todos sus grupos de interés atendiendo al PC12 *Información Pública*.

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	Código: PM01
---	---	-------------------------

10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

ENTRADAS	ETAPAS DEL PROCESO Y RESPONSABLE	SALIDAS
----------	----------------------------------	---------

